

Los recursos residenciales de mayores como respuesta a una necesidad social creciente en España.

Una comparación entre el Complejo Residencial Mirador de Ifara (Canarias); la Residencia para mayores Ballesol Badalona (Cataluña) y ORPEA Bilbao Zabalbide (País Vasco).

Autora:

Patricia Vera Martín

Tutora:

Luisa María Saavedra Jiménez

Grado en Trabajo Social

Universidad de La Laguna

Junio 2023

Resumen.

Este Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo investigar la calidad de la respuesta de los centros residenciales ante una necesidad social creciente en España. Para lograrlo, se llevó a cabo un exhaustivo método a través de la búsqueda bibliográfica del presente ensayo teórico. Se recopiló información sobre estos centros, así como legislación internacional, estatal y de las comunidades de Canarias, Cataluña y País Vasco. Se examinó el envejecimiento demográfico, el concepto de personas mayores y el papel del trabajo social en los centros residenciales. Durante el análisis de la problemática, se identificaron las principales causas de esta necesidad. El envejecimiento demográfico de la población y el aumento de la esperanza de vida son factores clave. Asimismo, se consideró la transformación en los roles y responsabilidades familiares, ya que el papel de la mujer como cuidadora principal ha evolucionado debido a su participación en el ámbito laboral. Además, la distancia geográfica entre los miembros de la familia, debido a los movimientos migratorios en el último siglo, también influye en esta necesidad. En cuanto a la respuesta actual de los centros residenciales, se encontró que España cuenta con un total de 389.031 plazas, incluyendo servicios públicos, privados y concertados. Para contextualizar esta situación, se realizó una comparación entre el Complejo Residencial Mirador de Ifara en Canarias, la Residencia para mayores Ballesol Badalona en Cataluña y ORPEA Bilbao Zabalbide en el País Vasco. Entre las conclusiones destaca que el número de profesionales que trabajan en estos centros es un factor crucial que afecta a la calidad de vida de las personas residentes.

Palabras claves: Centros residenciales, personas mayores, envejecimiento y necesidades sociales.

Abstract.

This Final Degree Project aims to investigate the need to increase the number of places in residential centers for the elderly in Spain. To achieve this, an exhaustive bibliographic search method was carried out, using keywords, inclusion and exclusion criteria, analysis categories and databases related to residential centers in the country. Information was collected on these centers, as well as international, state and community legislation in the Canary Islands, Catalonia and the Basque Country. In addition, demographic aging, the concept of the elderly and the role of social work in residential centers were examined. During the analysis of the problem, the main causes of this need were identified. The demographic aging of the population and the increase in life expectancy are key factors. Likewise, the transformation in family roles and responsibilities was changed, since the role of women as main caregivers has evolved due to their participation in the workplace. In addition, the geographical distance between family members, due to migratory movements in the last century, also influences this need. Regarding the current response of residential centers, it was found that Spain has a total of 389,031 places, including public, private and subsidized services. To contextualize this situation, a comparison was made between the Mirador de Ifara Residential Complex in the Canary Islands, the Ballesol Badalona Residence for the Elderly in Catalonia and ORPEA Bilbao Zabalbide in the Basque Country. It was concluded that the number of professionals working in these centers is a crucial factor that affects the quality of life of residents.

Keywords: Residential centers, elderly people, aging and social needs.

Índice.

1. Introducción.....	1
1.1. Personas mayores y envejecimiento demográfico.	2
1.2. Centros de atención residencial para personas mayores.	5
1.3. Legislación de los centros residenciales.....	9
1.4. Modelos teóricos de los centros residenciales.	13
1.5. Papel del trabajador/a social en los centros residenciales.	14
1.6. Objetivos.	16
Método.....	17
Resultados.	23
Discusión.	27
Conclusiones.	34
Referencias bibliográficas.....	36
Anexos.	43

1. Introducción.

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que ha generado un creciente interés en los últimos años debido a sus implicaciones sociales, económicas y de salud. A medida que la esperanza de vida aumenta y las tasas de natalidad disminuyen, se ha producido un cambio demográfico significativo en muchas sociedades, incluida la española. Este proceso de envejecimiento demográfico plantea nuevos desafíos y oportunidades para garantizar una adecuada atención y calidad de vida a las personas mayores (Abades & Rayón, 2012).

En este contexto, los recursos residenciales se han convertido en una alternativa importante para brindar cuidados y atención integral a las personas mayores que necesitan asistencia en su vida diaria. Los centros residenciales para personas mayores, también conocidos como residencias u hogares de mayores, desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios especializados y en la promoción del bienestar de los/las residentes (Esteban & Rodríguez, 2015).

La justificación de este trabajo radica en la necesidad de conocer cómo es la respuesta de los recursos residenciales para personas mayores, ya que su demanda y relevancia continúan en aumento, analizando si es una respuesta adecuada y suficiente a la demanda de la sociedad española.

Asimismo, este estudio busca brindar información actualizada sobre los recursos residenciales, lo que puede resultar de utilidad para profesionales del ámbito sociosanitario, investigadores, responsables de políticas públicas y cualquier persona interesada en comprender mejor los desafíos y oportunidades relacionados con el cuidado de las personas mayores en la sociedad actual.

A continuación se desarrollaron los pasos propios de un ensayo teórico para la consecución de los objetivos. En esta introducción, se presenta el tema de estudio y se establece el contexto general del ensayo, para llegar a la definición de los objetivos. El siguiente apartado describe el método donde se describe las estrategias utilizadas para llevar a cabo la búsqueda bibliográfica, incluyendo las bases de datos consultadas y los criterios de selección de los documentos. En la sección de resultados, se resumen y presentan los hallazgos obtenidos a través del método utilizado. En la discusión se reflejan los diferentes aspectos de la problemática de estudio, para terminar con las conclusiones que presentan los principales puntos claves y respuestas a los objetivos propuestos. Finalmente, se incluye una lista de referencias bibliográficas que respaldan las fuentes consultadas y citadas a lo largo del ensayo. Estos elementos se combinan para proporcionar una estructura coherente y respaldar las afirmaciones y argumentos presentados en el ensayo teórico.

1.1. Personas mayores y envejecimiento demográfico.

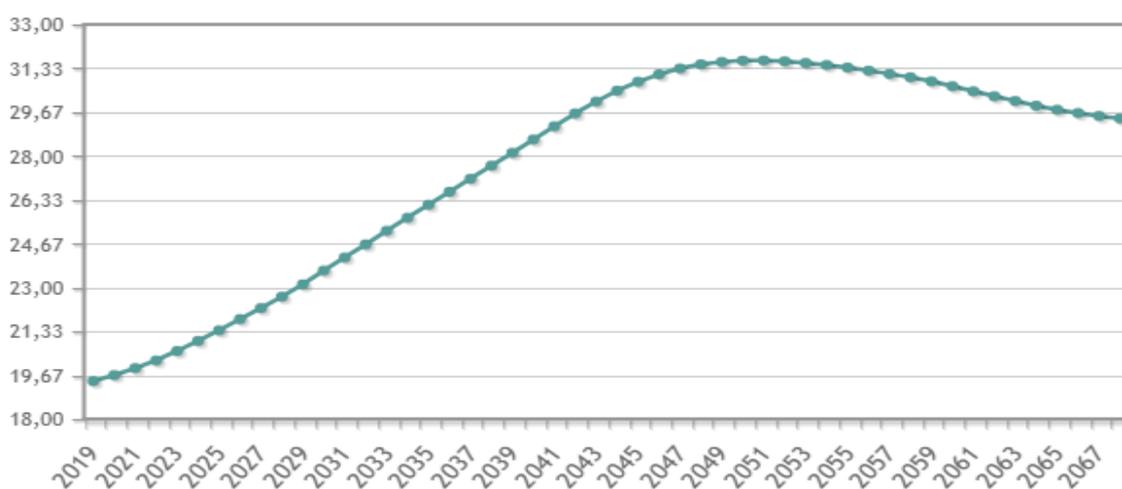
El término persona mayor varía según el contexto y las disciplinas, pero generalmente se refiere a una persona que ha alcanzado 65 años o más y que puede estar experimentando cambios físicos, psicológicos y sociales relacionados con el proceso de envejecimiento (Pérez & Abellán, 2020). Gracias a los avances médicos, la mejora de las condiciones de vida y los programas de salud pública, las personas están viviendo más tiempo. Estos factores en relación con la disminución de la tasa de natalidad han provocado un incremento en la proporción de personas mayores en comparación con la población total (Pérez, 2010).

El aumento en la proporción de personas mayores se conoce como envejecimiento demográfico y se espera que continúe en un futuro. Según la proyección, reflejada en la

Figura 1, del Instituto Nacional de Estadística [INE] (2019-2068), en 2068 podría haber más de 14 millones de personas mayores, 29,4% del total de la población. Esto se debe al fenómeno denominado *baby boom* ocurrido entre la década de los 30 y 40 de este siglo, lo que ha sido resultado de una alta tasa de natalidad y una mayor supervivencia infantil (Pérez & Abellán, 2020).

Figura 1.

Proporción de población mayor de 65 años o más por año en España.



Nota. Adaptado de *Proyecciones de Población, 65 años o más* [Fotografía], de Instituto Nacional de Estadística, 2019, INE.

Con el aumento de la población mayor, también aumenta la demanda de recursos, como los servicios de atención residencial para personas mayores que ofrecen alojamiento y programas de intervención adecuados para mejorar la calidad de vida y la autonomía personal (Instituto de Mayores y Servicios Sociales [IMSERSO], 2022). En la misma línea la Organización Mundial de la Salud establece que entre 2015 y 2050 el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 65 años se duplicará pasando del 12% al 22% (2015).

Ese aumento ha sido causado por diferentes cambios en la estructura familiar como el aumento de la distancia geográfica entre los miembros de la familia. Las oportunidades educativas y laborales han llevado a que los miembros de la familia se trasladen a diferentes lugares, incluso a nivel internacional. Esto dificulta la prestación del cuidado a largo plazo, ya que los familiares pueden estar separados por grandes distancias y no pueden brindar una atención física regular (Robles & Rosas, 2014). Este hecho unido a que en la actualidad muchas familias tienen una estructura dual de ingresos, lo que significa que ambos cónyuges trabajan fuera del hogar, puede limitar el tiempo disponible para brindar cuidado a los adultos mayores, ya que los familiares pueden estar ocupados con sus responsabilidades laborales. Además, el aumento de la participación de las mujeres en el mundo laboral ha llevado a que haya menos familiares disponibles para asumir el rol tradicional de cuidadores/as, es decir, los roles familiares han evolucionado (Gómez & Marti, 2004).

Anteriormente se esperaba que las mujeres asumieran el papel principal de cuidadoras en la familia. Sin embargo, en la actualidad, las mujeres tienen más oportunidades educativas y profesionales, lo que ha llevado a una redistribución de las responsabilidades de cuidado en el seno familiar. Esto ha llevado a una menor disponibilidad de cuidadores/as familiares, lo que ha aumentado la necesidad de opciones alternativas, como los centros residenciales (Gómez & Marti, 2004).

Además, los cambios en la estructura familiar, como el aumento de los hogares monoparentales, el incremento de los divorcios y la disminución del tamaño de las familias pueden resultar en menos familiares disponibles para brindar cuidado a las personas mayores, lo que nuevamente resalta la importancia de opciones de cuidado alternativas, como los centros residenciales (Guatrochi, 2020).

1.2. Centros de atención residencial para personas mayores.

Los centros residenciales para personas mayores en España, también conocidos como residencias de ancianos o hogares de mayores, son instalaciones diseñadas para proporcionar alojamiento, atención y servicios a personas de edad avanzada que necesitan asistencia en su vida diaria. En España, existen diferentes tipos de centros residenciales para personas mayores, los más comunes son las residencias para personas mayores autónomas, que brindan alojamiento y servicios básicos. También hay residencias asistidas que ofrecen atención y asistencia personalizada para aquellos con necesidades médicas o de cuidado más intensivas o las residencias para personas con demencia o enfermedades neurodegenerativas, que están especializadas en atender a personas con estas condiciones (IMSERSO, 2022).

Las residencias pueden ser públicas, privadas, concertadas o de tipología mixta con plazas concertadas y/o públicas. Los centros públicos son financiados y gestionados por las administraciones locales o regionales, mientras que los privados son de propiedad privada. Los concertados son aquellos que reciben financiamiento público pero son gestionados por entidades privadas. Los costos varían según el tipo de centro y los servicios ofrecidos. Algunas personas pueden optar por utilizar su pensión o recursos personales para cubrir los gastos, mientras que otras pueden solicitar ayudas o subvenciones disponibles (Abellán & Aceituno, 2020). Según la Ley 39/2006, Sección 2, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia estas prestaciones son:

- Prestación económica vinculada al servicio (artículo 17).
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (artículo 18).

- Prestación económica de asistencia personal (artículo 19).
- Cuantía de las prestaciones económicas (artículo 20).

Entre los servicios ofrecidos dentro del recurso se puede encontrar una amplia gama para satisfacer las necesidades físicas, emocionales y sociales de los/las residentes. Estos servicios incluyen alojamiento, alimentación completa, servicios de atención médica, enfermería, fisioterapia, asistencia personalizada en las actividades de la vida diaria, actividades recreativas y de ocio, servicios de limpieza y lavandería, transporte, atención psicosocial, atención farmacéutica y apoyo emocional (IMSERSO, 2022).

Para cubrir las necesidades de los/las usuarios/as del servicio estos centros cuentan con un equipo multidisciplinario de profesionales que brindan atención integral a las personas residentes. Esto incluye principalmente personal sociosanitario, término utilizado comúnmente para describir a aquellos profesionales que trabajan en el campo de la atención y cuidado de personas en situaciones de dependencia, especialmente en el ámbito de la salud y los servicios sociales (Henríquez, 2020).

Los/las sociosanitarios/as desempeñan un papel fundamental en la atención y el cuidado de personas mayores, así como de aquellas que tienen discapacidades físicas, psíquicas o cognitivas. Estos profesionales tienen la capacidad de proporcionar apoyo y asistencia en las actividades diarias, tales como la higiene personal, la movilidad, la alimentación y la administración de medicamentos. Además, pueden brindar apoyo emocional y social, promoviendo la integración y la calidad de vida de las personas atendidas (Universidad Internacional de La Rioja [UNIR], s.f.).

En el contexto de un centro residencial para personas mayores, el personal sociosanitario trabaja en estrecha colaboración con otros profesionales, como enfermeros/as, médicos/as, trabajadores/as sociales y terapeutas, para garantizar una

atención integral y multidisciplinaria. Su objetivo principal es proporcionar un cuidado de calidad, teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada residente y promoviendo su bienestar físico, psicológico y social (Universidad Internacional de La Rioja [UNIR], s.f.).

Es importante destacar que los requisitos de formación y las competencias específicas de los/las sociosanitarios pueden variar según la normativa y las regulaciones de cada país o comunidad autónoma. Sin embargo, en general, los profesionales sociosanitarios suelen recibir una formación que combina aspectos relacionados con el cuidado personal, la salud, la prevención de enfermedades, la atención social y la gestión de situaciones de dependencia (Universidad Internacional de La Rioja [UNIR], s.f.).

También se pueden encontrar figuras como médicos/as, enfermeros/as, auxiliares de enfermería, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y personal de apoyo. La cantidad y la especialización del personal pueden variar según el centro y las necesidades de los/las residentes.

Los centros residenciales para personas mayores en España están sujetos a regulaciones y normativas específicas para garantizar la calidad de los servicios y la seguridad de las personas residentes. Algunas de las normativas más relevantes Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que establece los derechos y las prestaciones para las personas dependientes, y las normativas autonómicas que regulan el funcionamiento de los centros residenciales.

Cada centro residencial tiene sus propios procedimientos de admisión, pero generalmente implican una evaluación inicial para determinar las necesidades y el nivel de dependencia del/la solicitante. Se suelen considerar factores como la edad, el estado

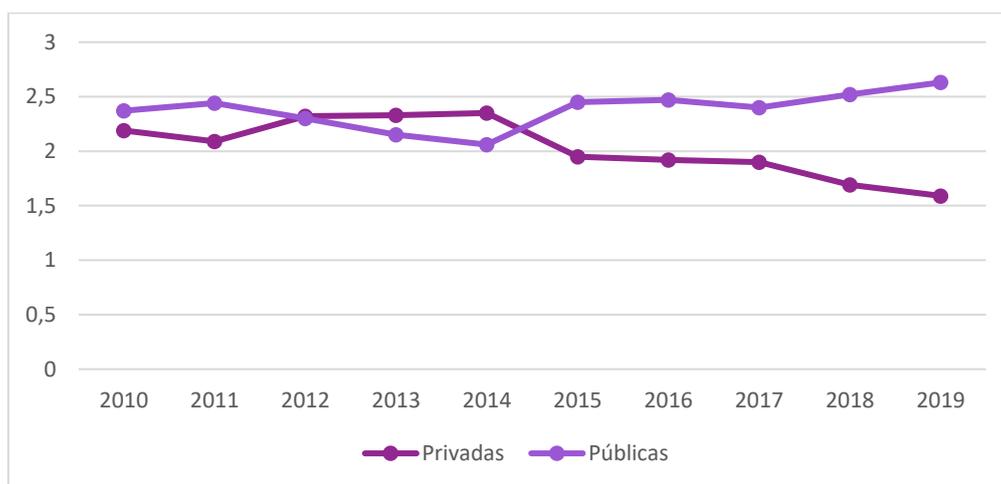
de salud, necesidad de atención, evaluación de dependencia y capacidad financiera. Dichos requisitos varían por lo que es importante consultar la normativa específica de cada residencia o entidad responsable para obtener información detallada sobre los requisitos de admisión.

A nivel nacional, en el año 2021 se registraron 5.542 residencias para personas mayores, que ofrecen un total de 389.031 plazas, de las cuales 242.206 son plazas públicas, lo que representa el 62% del total. Mientras que el 38%, 146.825, son plazas de financiación privada (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2021).

Como se puede apreciar en la tabla, las plazas públicas han ido en aumento desde el año 2010 hasta el año 2021, al igual que lo ha hecho la cantidad de plazas ofertadas en los centros residenciales del país.

Figura 2.

Evolución de las plazas residenciales por cada 100 mayores según financiación.



Nota Adaptado de Asociación Estatal de directores y Gerentes de Servicios Sociales, de elaboración propia, IMSERSO, 2020, EP Data. www.epdata.es

Sin embargo, este aumento de plazas, 20.226 en 10 años (IMSERSO, 2020), no ha sido suficiente en relación al crecimiento de la población mayor de 65 años, faltando más de 70.000 plazas residenciales en España dado que los organismos internacionales recomiendan que hay como mínimo 5 plazas por cada 100 personas mayores, una ratio que en España solo alcanzan cinco comunidades autónomas, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Asturias y Aragón (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, 2021).

1.3.Legislación de los centros residenciales.

Los centros residenciales para el colectivo de personas mayores tienen como objetivo proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los/las residentes, establecido en la legislación pertinente.

En este trabajo, dado que se realizará una comparación entre tres centros residenciales ubicados en tres Comunidades Autónomas diferentes, se hará referencia a la normativa vigente en cada comunidad autónoma (Pérez & Pérez, 2020).

La Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, en sus artículos 2, 6 y 7, establece los derechos fundamentales de las personas mayores a nivel internacional. En el artículo 2, se proclama que todas las personas tienen derecho a disfrutar de los derechos y libertades sin discriminación alguna. El artículo 6 garantiza que ninguna persona sea sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Por último, el artículo 7 establece la igualdad de todas las personas ante la ley, protegiéndolas contra cualquier forma de discriminación (Naciones Unidas, s.f).

A nivel europeo la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000 reconoce los derechos esenciales de las personas, como el derecho a la dignidad

humana (artículo 1), el derecho a la integridad de las personas (artículo 3) y la prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes (artículo 4).

A nivel estatal se encuentra regulado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que establece el marco normativo para la protección de las personas en situación de dependencia y reconoce el derecho de estas personas a recibir servicios y prestaciones para garantizar su bienestar. Dentro del catálogo de servicios, establecido en el artículo 15, se especifican los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, servicios de teleasistencia, servicios de Ayuda a domicilio, de Centro de Día y de Noche y los de Atención Residencial.

En el capítulo IV de la Ley 39/2006 se establece que, para tener derecho a este servicio, la persona debe cumplir los siguientes requisitos: tener reconocida la situación de dependencia, encontrarse empadronado en la comunidad autónoma donde solicite plaza, no haber sido previamente expulsado de un centro residencial y en el Plan Individual de Atención (PIA) de la persona debe determinarse que el ingreso en una residencia es el recurso más adecuado para su situación.

Es importante destacar que estos requisitos son generales y puede haber diferencias específicas dependiendo de la comunidad autónoma y sus normativas correspondientes.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen normativas autonómicas que se basan en la legislación estatal, dado que esta recoge el concepto de dependencia, establece los diferentes grados de dependencia (grado I, grado II y grado III), reconoce el derecho a la atención y los requisitos para acceder al recurso. Además, existen leyes y decretos que regulan los criterios de acceso a los servicios de atención residencial públicos para personas mayores públicos.

El Decreto 236/1998, de 18 de diciembre, regula las condiciones de acceso y los criterios para el pago de servicios en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, tanto públicos como privados, con participación de la comunidad autónoma en su financiación.

En Canarias, el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema, mientras que el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, aprueba el baremo de valoración de dependencia establecido por la legislación estatal. El Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) es la entidad encargada de la gestión de los centros de atención residencial en esta comunidad.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña, la regulación del acceso a los servicios residenciales para personas mayores se basa principalmente en la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales de Cataluña. Esta ley establece los derechos y las garantías de las personas usuarias de los servicios sociales, incluyendo los servicios residenciales (artículo 12) y establece el derecho de acceso a los servicios sociales, asegurando que todas las personas tienen el derecho de acceder a la atención social y disfrutar de ella sin discriminación (artículo 9).

Además de la Ley de servicios sociales, hay otros decretos y normativas que complementan y desarrollan disposiciones específicas para el acceso a los servicios residenciales en Cataluña. Entre ellos se encuentra la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación, la cual en su artículo 5 establece el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación.

Adicionalmente, se encuentra el Decreto 142/2010 que aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011. En el Anexo I de dicho decreto se detallan los servicios

destinados a las personas mayores, como el servicio de centro de día, servicio de atención integral.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, se cuenta con legislación específica para los centros residenciales de personas mayores. La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, donde se incluyen los centros residenciales para personas mayores (apartado 2.4.1.), así como los centros de día, ocupacionales y de noche. Esto se establece en el artículo 22 de la mencionada ley.

Además, el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, en su Anexo I, define los "Centros residenciales para personas mayores" (2.4.1). En esta definición se establecen los objetivos del servicio, las prestaciones que incluye, la delimitación de la población destinataria y los requisitos de acceso, especificando que está sujeto a copago. El Decreto 126/2019, de centros residenciales para personas mayores en el ámbito de esta comunidad establece los requisitos materiales, funcionales y de personal que deben tener los centros residenciales de la comunidad.

En cuanto al acceso a los centros residenciales o de estancia diurna, el Decreto Foral 20/2002 de 30 de abril establece los requisitos en el ámbito de esta comunidad. En su artículo 5 se establecen los mismos requisitos que los establecidos en la ley estatal, con la particularidad de que no será necesario estar empadronado expresamente si la persona solicitante ha estado empadronada en la comunidad o ha residido en el territorio durante un mínimo de 24 meses en los 10 años anteriores a la solicitud, y alega motivos de reagrupación familiar o de carácter social. Este requisito es particular de dicha comunidad autónoma, en Canarias y Cataluña deben estar empadronadas en dicha comunidad.

1.4. Modelos teóricos de los centros residenciales.

En el ámbito de los centros residenciales para personas mayores, existen diversos enfoques y modelos teóricos que sirven de base para la planificación y la prestación de servicios. Estos modelos teóricos buscan establecer una estructura conceptual y una orientación en la atención y el cuidado de los/las residentes, teniendo en cuenta sus necesidades, derechos y bienestar (Miralles & Rey, 2015).

En España, el modelo teórico relacionado con el acceso a servicios residenciales es el **Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona**. Este modelo, propuesto por la Organización Mundial de la Salud, en el año 2015, se enfoca en el cuidado individualizado y personalizado de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades y preferencias en el diseño de los servicios y programas. Se considera que la atención debe centrarse en el bienestar físico, emocional y social de ellas, debiendo involucrar a la familia y a la comunidad en su cuidado, abarcando de esta manera todas las necesidades de la persona.

El Modelo de Envejecimiento Activo, propuesto por la Unión Europea enfatiza la importancia de promover la participación activa de las personas mayores en la sociedad y en el mantenimiento de su independencia y autonomía. El envejecimiento activo se basa en el reconocimiento de que las personas mayores tienen el derecho y la capacidad de seguir aprendiendo, creciendo y contribuyendo a la sociedad a lo largo de toda su vida. Se busca fomentar su participación en actividades físicas, mentales, sociales y culturales, de acuerdo con sus capacidades y deseos (Unión Europea, 2012).

En el contexto de los centros residenciales, el enfoque del envejecimiento activo implica proporcionar oportunidades para que las personas mayores participen en programas y actividades que promuevan su bienestar físico, emocional y social. Esto puede incluir clases de ejercicio físico, talleres de estimulación cognitiva, actividades

recreativas, grupos de apoyo, voluntariado y participación en la vida comunitaria (Unión Europea, 2012).

Por último, el **Modelo de Gestión Integral de la Dependencia**, propuesto por el Gobierno de España, se enfoca en la coordinación de los servicios y recursos disponibles para garantizar el acceso a una atención integral y de calidad para las personas mayores en situación de dependencia. Se considera que la colaboración entre los diferentes agentes y sectores implicados en el cuidado de las personas mayores es fundamental para garantizar una atención coordinada y eficiente. Este enfoque implica la colaboración y coordinación entre diferentes profesionales y servicios, tanto dentro del centro residencial como en colaboración con otros recursos externos. Se busca establecer una red de apoyo y trabajo en equipo (Gobierno de España, s.f).

El modelo predominante en la Comunidad Autónoma de Canarias, la catalana y la del País Vasco es el de Atención Centrada en la Persona, basado en una atención personalizada y adaptada a las necesidades individuales de cada persona, promoviendo su autonomía y participación activa en su propio cuidado (Rodríguez et al., 2020).

En resumen, en los centros residenciales para personas mayores en España se han desarrollado diferentes modelos teóricos que promueven el cuidado individualizado, la participación activa de los/las residentes y la coordinación de servicios y recursos. Estos modelos reflejan los avances y las necesidades actuales en la atención a las personas mayores en los centros residenciales, buscando mejorar la calidad de los servicios y el bienestar de las personas residentes (Miralles & Rey, 2015).

1.5. Papel del trabajador/a social en los centros residenciales.

El trabajo social es una profesión que se fundamenta en la práctica y se considera una disciplina académica que busca fomentar cambios y desarrollo social, promover la

cohesión y fortalecer a las personas. Sus principios básicos incluyen la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad. El trabajo social se apoya en teorías propias de la disciplina, así como en conocimientos provenientes de las ciencias sociales, las humanidades y saberes indígenas. Su objetivo es abordar los desafíos de la vida y promover el bienestar tanto a nivel individual como en las estructuras sociales (Consejo de Trabajo Social, 2014).

El trabajo social ha estado vinculado con las personas mayores desde el inicio de la profesión, reconociendo la importancia de abordar las necesidades y los derechos de las personas de vida. A medida que la esperanza de vida ha aumentado y la población ha envejecido, el trabajo social ha desempeñado un papel fundamental en la atención, el apoyo y la promoción de bienestar de las personas mayores (Filardo, 2011).

También desempeña un papel fundamental en los centros residenciales para personas mayores. Su labor se centra en brindar apoyo y atención integral a las personas residentes, así como en facilitar su adaptación y bienestar en el entorno residencial. En definitiva, ello sus funciones principales dentro de estos servicios son:

- Realizar, junto con el resto del equipo multidisciplinar, el Plan de Atención Personalizada de las personas usuarias.
- Colaborar y llevar a cabo estudios de investigación de aspectos sociales para poder efectuar la valoración personal, familiar y social que rodee a la persona usuaria del servicio.
- Facilitar la información de recursos propios y ajenos al centro residencial.
- Poner en conocimiento los nuevos ingresos al resto de servicio del centro y a las entidades y/o organismos que correspondan.
- Coordinación con otras entidades.

- Fomentar la integración y la participación de las personas residentes en la vida del centro y, a la vez, evitar que se produzca un alejamiento con el entorno y la familia (Llamas, 2011).

Dentro de la intervención del profesional se pueden establecer tres niveles principales de intervención: primario, secundario y terciario (Llamas, 2011).

La intervención primaria desarrolla acciones anticipadas a detener o prevenir una situación negativa relacionada con la persona mayor. La intervención secundaria afronta una situación problemática que ya existe, es por ello, que se relaciona con el diagnóstico precoz y a la intervención precoz. La intervención terciaria intenta mejorar los efectos de una situación ya disfuncional y ayudar a las personas y familias a recuperar su funcionamiento típico en la medida de lo posible (Llamas, 2011).

En resumen, los/las trabajadores/as sociales en los centros residenciales para personas mayores se encargan de brindar apoyo integral, facilitar la adaptación y promover el bienestar de los/las residentes. Su labor incluye la elaboración de planes de atención personalizada, la coordinación con otras entidades, la provisión de información sobre recursos y la intervención en diferentes niveles (primario, secundario y terciario) para prevenir, abordar y mejorar situaciones problemáticas (Llamas, 2011).

1.6.Objetivos.

Como hemos visto los servicios residenciales para personas mayores es un tema fundamental en la sociedad actual, ya que implica garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas que requieren de cuidados. En este sentido, los objetivos de este ensayo teórico son:

Objetivo 1. Analizar y comprender las principales causas que generan la necesidad creciente de plazas residenciales para las personas mayores.

Objetivo 2. Analizar el impacto del envejecimiento de la población y cambios en la estructura familiar en la demanda de centros residenciales para personas mayores.

Objetivo 3. Analizar la respuesta de los recursos residenciales existentes, teniendo como referencias tres centros residenciales de gestión privada en tres Comunidades Autónomas.

Método.

Con el objetivo de llevar a cabo este ensayo teórico, se ha realizado un proceso sistemático para localizar y seleccionar fuentes de información relevantes y confiables con referencia al tema que nos ocupa: Servicios residenciales, respuesta del mercado ante una necesidad social: Una comparación entre el Complejo Residencial Mirador de Ifara en la comunidad autónoma de Canarias, la Residencia para mayores Ballesol Badalona en Cataluña y ORPEA Bilbao Zabalbide en el País Vasco.

En primer lugar, se realizaron búsquedas en bases de datos relevantes para encontrar información relacionada con el tema de estudio. Se consultaron recursos como Google Académico, Dialnet, PuntoQ (portal de búsqueda de la Universidad de La Laguna) y la fuente Scopus. Se seleccionaron palabras clave relacionadas con la temática de investigación, como centros residenciales, personas mayores, envejecimiento, necesidad social y plazas residenciales.

Además, se emplearon operadores lógicos para mejorar la precisión de la búsqueda. El operador AND se utilizó para encontrar páginas que contengan todas las palabras clave especificadas, por ejemplo, residencia para mayores AND servicios de atención. El operador OR se utilizó para buscar páginas que contengan al menos una de las palabras clave, y el operador NOT se utilizó para excluir ciertas palabras clave de los resultados de búsqueda, como centros residenciales para mayores NOT centros de día.

Asimismo, se utilizaron comillas (") para buscar frases exactas en lugar de palabras individuales, como "modelo de atención centrada en la persona".

A su vez, se han aplicado criterios de inclusión y exclusión para seleccionar los estudios pertinentes. Los criterios de inclusión se refieren a los parámetros o condiciones que se establecen para seleccionar los estudios o documentos relevantes que serán incluidos en la revisión bibliográfica. Comprenden artículos originales en inglés o español que aborden la temática del estudio (servicios residenciales), hagan referencia a los servicios residenciales en España, Canarias, Cataluña o País Vasco y el año de publicación sea lo más reciente posible (del año 2000 en adelante).

En contraste, los criterios de exclusión se aplican para eliminar artículos que no están disponibles en su totalidad en formato de texto completo, aquellos que presentan muestras de estudio pequeñas y que no están directamente relacionados con los centros residenciales para personas mayores, como por ejemplo residencias para personas con discapacidad. Asimismo, se excluyen documentos que se encuentran fuera del ámbito de estudio, aquellos que no abordan la necesidad de los servicios o los documentos publicados fuera del período de tiempo establecido. Dichos criterios se representan en la siguiente tabla (Tabla 1).

Tabla 1.

Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Artículos originales en inglés o español	Artículo que no están disponibles en su totalidad

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Artículo que aborden la temática del estudio	Artículos que presentan una muestra pequeña
Año de aplicación lo más reciente posible (del año 2000 en adelante)	Artículos que no están relacionados con los centros residenciales para personas mayores.
	Documentos que se encuentran fuera del ámbito de estudio
	Documentos publicados fuera del período de tiempo establecido

Nota: Elaboración propia.

Por consiguiente, se ha realizado una revisión sistemática basada en varias categorías de análisis; personas mayores, centros residenciales para personas mayores o legislación sobre centros residenciales a nivel internacional, nacional y por comunidades autónomas, en particular Canarias, Cataluña y País Vasco.

En definitiva, el método de búsqueda bibliográfica es un proceso fundamental para recopilar información relevante y actualizada sobre un tema de investigación mediante el uso de palabras clave, operadores lógicos y bases de datos especializadas. Se pueden encontrar artículos científicos, informes y otros recursos que aborden el tema de interés siguiendo los criterios de inclusión y exclusión que a su vez ayudan a refinar la búsqueda y seleccionar los estudios más pertinentes, estableciendo diferentes categorías de análisis.

Tabla 2.

Cuadro representativo según resultados obtenidos en los diferentes buscadores.

Buscador	Palabras clave	Nº de artículos elegidos
Google Académico	centros residenciales, personas mayores, envejecimiento, necesidad social y plazas residenciales.	10
Dialnet	centros residenciales, personas mayores, envejecimiento, necesidad social y plazas residenciales.	6
PuntoQ	centros residenciales, personas mayores, envejecimiento, necesidad social y plazas residenciales.	1
Scopus	centros residenciales, personas mayores, envejecimiento, necesidad social y plazas residenciales.	5

Nota. Elaboración propia.

Google Académico ha proporcionado la mayor cantidad de artículos relacionados con el tema del ensayo teórico, los centros residenciales, con un total de 10 artículos. Esto no es sorprendente, ya que Google Académico es un buscador específico para la literatura académica y científica, lo que lo convierte en una herramienta útil para encontrar investigaciones en el campo de estudio deseado. Mientras, la página web de la Universidad de La Laguna Punto Q solo ha proporcionado un documento relacionado con los centros residenciales.

Scopus y Dialnet han sido útiles para encontrar una cantidad similar de artículos relacionados con los centros residenciales, con 6 y 5 artículos respectivamente. Ambas plataformas son reconocidas por ser bases de datos bibliográficas que cubren una amplia gama de disciplinas académicas.

En resumen, Google Académico se destaca como la fuente principal con la mayor cantidad de artículos encontrados, mientras que la página web de la Universidad de La Laguna Punto Q solo proporcionó un documento. Scopus y Dialnet fueron útiles pero obtuvieron una cantidad similar de artículos en comparación.

Cada uno de los artículos encontrados correspondiente a cada buscador se identifican en la siguiente tabla denominada "Lista de artículos según buscador" (Tabla 3).

Tabla 3.

Listado de artículos según buscador.

Buscador	Resultados
Google. Académico	Abades & Rayón. (2012). El envejecimiento en España ¿un reto o un problema social?
	Abellán, A. & Aceituno, P. (2020). ¿Quién gestiona las residencias en España?
	Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España. (2021). <i>Datos oficiales sobre residencias publicados recientemente por el IMSERSO.</i>
	Antares CONSULTING. (2022). Estudios socioeconómicos de la atención residencial para personas en situación de dependencia en España.
	Fuentes, M.M, Pérez, N.R. &Pérez, J.J. (2020). Informe Extraordinario. Centros de atención residencial para personas mayores en Canarias.

Buscador	Resultados
Google Académico	<p>Gobierno de España. (s.f). Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.</p> <p>Miralles, A. & Rey, C. (2015). Evolución del modelo de atención residencial, una propuesta de centro de mayores.</p> <p>Miravent, J.V., Celdrán, M., & Fernández, E. (2012). El modelo de la atención centrada en la persona: análisis descriptivo de una muestra de personas mayores con demencia en centros residenciales.</p> <p>Pérez, J. (2010). El envejecimiento de la población española.</p> <p>Pinazo, S. (2020). Impacto psicosocial de la COVID-19 en las personas mayores: problemas y retos.</p>
Dialnet	<p>Esteban, L. & Rodríguez. J.A. (2015). Situaciones de dependencia en personas mayores en las residencias de ancianos en España.</p> <p>Gómez, S., & Martí, C. (2004). La incorporación de la mujer al mercado laboral: Implicaciones personales, familiares y profesionales, y medidas estructurales de conciliación trabajo-familia.</p> <p>Llamas, C. F. (2011). Trabajo social para la tercera edad.</p> <p>Regato-Pajares, Pilar, Villacañas-Novillo, Emilia, López-Higuera, María Jesús, & Acosta-Benito, Miguel Ángel. (2023). Atención Primaria y personas mayores en las residencias: propuestas de mejora tras la experiencia durante la pandemia.</p> <p>Robles, L., & Rosas, M. D. (2014). Herencia y cuidado: transiciones en la obligación filial.</p>
Punto Q	<p>Henríquez, A. (2020). <i>Organización e intervención social en los centros de atención residencial para personas mayores en la isla de Tenerife</i> (Trabajo de Fin de Grado).</p>
Scopus	<p>Arrieta, F., & Etxezarreta, E. (2012). Análisis de la colaboración público-privada en el sector de los servicios sociales en Gipuzkoa: El modelo guipuzcoano de concertación con el tercer sector a debate.</p>

Buscador	Resultados
Scopus	<p>Guatrochi, M. (2020). Nuevas configuraciones familiares: tipos de familia, funciones y estructura familiar.</p> <p>Pérez, J.& Abellán, A. (2020). <i>Envejecimiento demográfico y cambios sociales en España</i>.</p> <p>Rodríguez, G., Álvarez, M., Cabrerara, L., Cáceres, C., García, M., González, D. Y., Luque, M. C., Marrero, G., Mendoza., J., Monterrey, E., Rapp, R. E. & Vega, B. (2020). La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife. Análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales.</p> <p>Universidad Internacional de la Rioja [UNIR], (s.f). Información especializada para cuidadores y personas dependientes.</p>

Nota. Elaboración propia.

En definitiva, e puede interpretar que el buscador principal de este ensayo teórico es Google Académico dado que los resultados que aporta son más amplios. Scopus y Dialnet otorgan un número más limitados de resultados, pero los documentos son más explícitos.

Resultados.

Durante la búsqueda bibliográfica, se han identificado varios resultados relevantes en relación con los centros residenciales para personas mayores. Estos resultados se han categorizado y analizado de acuerdo con las categorías establecidas en el apartado anterior.

En primer lugar, se han encontrado documentos normativos y legales que regulan la situación de dependencia y los derechos de las personas mayores en los centros residenciales. Estos documentos proporcionan un marco legal y normativo para la operación y funcionamiento de dichos centros.

Además, se han hallado estudios e investigaciones que analizan la organización y la intervención social en los centros residenciales, centrándose en áreas geográficas específicas, como son la comunidad canaria, catalana y del País Vasco y en el ámbito estatal. Estos estudios ofrecen una comprensión más detallada de la realidad de estos centros en contextos locales. Dicha información se encuentra recogida en la siguiente tabla (Tabla 4), en la que los documentos utilizados para realizar la comparación entre los centros residencial de cada comunidad.

Tabla 4.

Listado de artículos según buscador y ámbito geográfico.

Ámbito Geográfico	Buscador	Artículo
Comunidad Autónoma de Canarias		Complejo Residencial Mirador de Ifara. (2022).
	Google Académico	Decreto 54/2008. Por el que se regula el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema.
		Decreto 236/1998. Regula las condiciones de acceso y los criterios para el pago del servicio en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, públicos y privados, con participación de la Comunidad Autónoma en su financiación.
		Real Decreto 174/2011. Por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.

Ámbito Geográfico	Buscador	Artículo
Comunidad Autónoma de Canarias	Google Académico	18 de febrero de 2012.
	Punto Q	Henríquez, A. (2020). Organización e intervención social en los centros de atención residencial para personas mayores en la isla de Tenerife
Cataluña		Ley 12/2007. Servicios Sociales. 11 de octubre de 2007.
	Google Académico	Ley 19/2020. De igualdad de trato y no discriminación. Decreto 142/2010. Cartera de Servicios Social de Cataluña.
País Vasco		Decreto 12/2008. Servicios Sociales.
		Decreto 185/2015. Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
	Google Académico	Decreto 126/2019. Centros Residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
		Decreto Foral 20/2002. Regula el régimen de acceso y adjudicamiento de plazas para personas mayores dependientes en Gipuzkoa.

Nota. Elaboración propia.

Para llevar a cabo las comparaciones entre las distintas comunidades autónomas, se hizo uso exclusivamente como fuente de Google Académico. Los documentos empleados para este análisis consistieron en la legislación actual de cada comunidad autónoma, excepto por un artículo obtenido de PuntoQ que trataba sobre los recursos residenciales en Canarias.

Para realizar las comparaciones entre las diferentes comunidades autónomas la única fuente utilizada fue Google debido a que los artículos empleados para dicho análisis fue la legislación vigente de cada comunidad autónoma, a excepción de un artículo extraído de PuntoQ referente a los recursos residenciales de Canarias.

La información recopilada también abarca datos estadísticos sobre el envejecimiento demográfico, proporcionados por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística. Estos datos son esenciales para comprender la demanda y la necesidad de los centros residenciales en el contexto demográfico actual.

A su vez, se han encontrado informes y políticas gubernamentales que abordan el envejecimiento y la atención a las personas mayores. Estos documentos resaltan las estrategias y medidas implementadas para abordar los desafíos asociados con el envejecimiento demográfico y la demanda de cuidado.

El método de investigación propuesto presenta varios aciertos, tales como, la amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas, permitiendo obtener una perspectiva enriquecedora sobre aspectos legales, sociales y demográficos o el establecimiento de criterios claros de selección para incluir información relevante y adecuada a los objetivos establecidos. Sin embargo, durante la investigación se detectaron déficits del método establecido como la limitada disponibilidad de información acerca de cada uno de los

centros residenciales a comparar, Complejo Residencial Mirador de Ifara, la Residencia para mayores Ballesol Badalona y ORPEA Bilbao Zabalbide. Los años de publicación seleccionados previamente oscilaban entre el 2000 y la actualidad, criterio que ha seguido, no obstante algunas publicaciones de organizaciones gubernamentales como las Naciones Unidas no cuentan con fecha de publicaciones.

En general, los resultados obtenidos de la búsqueda bibliográfica proporcionan una variedad de perspectivas y enfoques relacionados con los centros residenciales para personas mayores. Estos resultados permiten comprender los desafíos, avances y áreas de investigación pendientes en este campo seleccionado y la problemática que se analiza.

Discusión.

En España, el envejecimiento de la población es un fenómeno que ha ido en aumento en las últimas décadas y que plantea importantes desafíos para la sociedad. A medida que la esperanza de vida se ha incrementado y la tasa de natalidad ha disminuido, se ha producido un aumento significativo en el número de personas mayores en el país. Ante esta situación, es crucial analizar y comprender las causas que generan la necesidad creciente de plazas residenciales para personas mayores (Objetivo 1).

En el año 2021, la población de personas mayores de 65 años en España llegó a 9,31 millones, con un aumento promedio de 125.000 nuevos mayores por año (Figura 3). Se prevé que esta tasa de crecimiento anual se duplique, llegando a casi 250.000 personas mayores de 65 cada año hasta el 2035, lo que representa un incremento anual del 2,25% (Antares consulting, 2022).

En cuanto a los centros residenciales, se establece que el país cuenta con 5.567, de los cuales el 70% son de titularidad privada (3.925) y 30% restante son de titularidad

pública (1.642) (Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España, 2021).

En términos de oferta residencial para personas mayores, se estima que hay un total de 384.251 plazas, siendo la mayoría ofrecidas por centros de titularidad privada. Sin embargo, acceder a estas plazas puede ser difícil debido a factores económicos. El Sistema de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) atiende a 1,2 millones de personas mayores al año, de las cuales 249.488 son usuarios de centros residenciales, el 20,8%. No obstante, el tiempo de espera para la resolución de solicitudes actualmente es de 377 días y el índice de cobertura ha disminuido desde 2009 debido a que el incremento anual de plazas no es suficiente para hacer frente al ritmo de envejecimiento de la población española (Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España, 2021).

En este sentido, según la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España, la proporción de personas mayores está en continuo crecimiento, pasando de 8 millones de personas en 2010, a 9,2 millones en 2020, al igual que las plazas residenciales, sin embargo, en el mismo periodo de tiempo estas solo se han incrementado en 20.226, un ritmo mucho menor, siendo su índice de cobertura de un 4,2% (2021).

Existen deficiencias significativas en la disponibilidad de plazas residenciales para alcanzar al menos la proporción de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años en varias comunidades autónomas. Estas deficiencias se observan principalmente en Andalucía (28.457 plazas faltantes), Comunidad de Valencia (21.900), Galicia (14.902), Cataluña (9.045), Comunidad de Madrid (8.283), Canarias (7.574), Región de Murcia (6.502) y País Vasco (6.074) (Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España, 2021).

En términos relativos, solo cuatro comunidades autónomas no alcanzan el umbral del 3% de plazas residenciales por cada 100 personas mayores. Estas comunidades son Murcia (2,27%), Comunidad Valenciana (2,77%), Galicia (2,83%) y Canarias (2,84%) (Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España, 2021).

Aparte del envejecimiento demográfico, los cambios en la estructura familiar han impactado en la forma en que se brinda cuidado a las personas mayores (Objetivo 2). Estos cambios han llevado a una transformación en los roles y responsabilidades familiares, así como en las opciones disponibles para el cuidado de los adultos mayores.

Uno de los cambios más destacados es el aumento de la distancia geográfica entre los miembros de la familia. Las oportunidades educativas y laborales han llevado a que los familiares se trasladen a diferentes lugares, incluso a nivel internacional. Esto dificulta la prestación regular de cuidado físico, ya que los familiares están separados por grandes distancias (Robles & Rosas, 2014).

La estructura dual de ingresos y la redistribución de las responsabilidades de cuidado han generado una menor disponibilidad de cuidadores familiares para las personas mayores. Esto ha aumentado la necesidad de opciones alternativas de cuidado, como los centros residenciales. Además, los cambios en la estructura familiar, como los hogares monoparentales y la disminución del tamaño de las familias, también contribuyen a la falta de familiares disponibles para el cuidado, destacando la importancia de las opciones de cuidado alternativas.

La respuesta de los recursos residenciales existentes es un aspecto crucial para analizar y comprender el panorama de la atención a las personas mayores en diferentes Comunidades Autónomas como Canarias, Cataluña y País Vasco (Objetivo 3).

En la siguiente tabla (tabla 5) se encuentra una comparativa de tres centros residenciales privados de tres comunidades autónomas diferentes, Canarias, Cataluña y País Vasco. De esta manera se puede apreciar de manera general los servicios ofrecidos y la cantidad de profesionales por personas usuarias.

Tabla 5.

Comparación centros residenciales privados de Canarias, Cataluña y País Vasco.

Indicadores de calidad	Complejo Residencial Mirador de Ifara	Residencia Ballesol Badalona	ORPEA Bilbao Zabalbide
Tipo de gestión	Privada	Privada	Privada
Número de plazas	184	160	104
Ratio (nº de personal por nº de personas residentes)	85	128	83
Servicio socio-sanitarios	Medicina, enfermería, fisioterapia, psicología, trabajo social, educación social, animación sociocultural, terapia ocupacional, auxiliares de enfermería y servicio de nutrición con dietas especializadas.	Medicina, enfermería, fisioterapia, psicología, trabajo social, educación social, animación sociocultural, terapia ocupacional, auxiliares de enfermería	Medicina, enfermería, fisioterapia, psicología, trabajo social, educación social, animación sociocultural, terapia ocupacional, auxiliares de enfermería y servicio especializado en la atención de personas con Alzheimer y otras demencias.

Indicadores de calidad	Complejo Residencial Mirador de Ifara	Residencia Ballesol Badalona	ORPEA Bilbao Zabalbide
Servicios residenciales	Lavandería, de seguridad, limpieza	Cocina propia y dietas basales, limpieza, dietas terapéuticas y lavandería	Servicio de restauración propio, limpieza y lavandería.
Otros servicios	Peluquería, manicura y pedicura., religioso y farmacológico,	Peluquería, podología y servicio religioso	Peluquería, podología y programas individualizados de terapias y rehabilitación.

Nota. Adaptado de Complejo Residencial Mirador de Ifara, residencial Ballesol Badalona y ORPEA Bilbao Zabalbide. Elaboración propia.

Considerando que los tres centros son privados y la cantidad de plazas ofertadas son muy parecidas, destaca la diferencia de profesionales por personas usuarias entre el Complejo Residencial Mirador de Ifara u ORPEA Bilbao Zabalbide que cuentan con 85 y 83 respectivamente y la Residencia Ballesol Badalona con 128 profesionales en su plantilla.

El número de profesionales en un servicio residencial es un aspecto importante, ya que influye directamente en la calidad de atención que se puede brindar a los/las residentes. Un mayor número de profesionales puede permitir una atención más personalizada y especializada, así como una cobertura más amplia en término de servicios médicos, terapias y actividades recreativas (ANTARES consulting 2022).

En este sentido, el centro residencial Ballesol Badalona se destaca al contar con 128 profesionales, lo que indica que existe una mayor proporción de personal disponible para atender las necesidades de las personas residentes. Esto puede traducirse en una atención más individualizada y una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia o

requerimientos específicos. El número de profesionales disponibles en cada centro es crucial para su capacidad de respuesta. Si se encuentra que un centro cuenta con una proporción más alta de profesionales por residente, se puede inferir que su capacidad de respuesta es más sólida, ya que hay suficiente personal para atender las necesidades de los residentes de manera adecuada (ANTARES consulting 2022).

En contraste, los centros residenciales con un menor número de profesionales por persona usuaria pueden enfrentar limitaciones en términos de capacidad de atención individualizada y disponibilidad de servicios especializados. Esto puede afectar la calidad de la respuesta que pueden ofrecer a los residentes y dificultar la adaptación de los recursos residenciales a las necesidades cambiantes de la población mayor (UNIR, s.f).

En lo referente a los servicios ofrecidos por los tres centros, prácticamente proporcionan los mismos; atención médica, atención personal, servicios de alimentación, actividades recreativas y sociales. La variedad y calidad de los servicios ofrecidos también influyen en la respuesta de los centros residenciales. Si se constata que un centro ofrece una amplia gama de servicios y cuenta con recursos para brindar atención médica, asistencia personalizada, alimentación adecuada, actividades recreativas y otros servicios especializados, esto indica una respuesta más integral y completa a las necesidades de los residentes (ANTARES consulting 2022).

La comparación de recursos entre los centros residenciales permite evaluar su capacidad de respuesta y su capacidad para satisfacer las necesidades de las personas residentes. Al analizar los recursos disponibles, como el número de plazas, la cantidad de profesionales y los servicios ofrecidos, se puede establecer una relación directa con la respuesta de los centros residenciales.

Como posibles medidas a implementar para solucionar la necesidad social de plazas residenciales sería incrementar la inversión en infraestructuras destinando recursos

financieros adecuados para la construcción y adecuación de nuevos centros residenciales. Esto implicaría la creación de más instalaciones que cumplan con los estándares de calidad y que estén equipadas con los servicios necesarios para brindar atención integral a los/las residentes (Pinazo, 2020).

Promover la colaboración entre el sector público y privado podría ser una estrategia efectiva para aumentar la disponibilidad de plazas residenciales. Esta colaboración podría tomar la forma de asociaciones público-privadas en la construcción y gestión de centros residenciales, aprovechando los recursos y conocimientos de ambos sectores (Arrieta & Etxezarreta, 2012).

Simplificar y agilizar los procesos administrativos y permisos requeridos para la construcción de nuevos centros residenciales puede acelerar la expansión de la capacidad de atención. Esto implicaría revisar los procedimientos burocráticos y reducir la carga administrativa, facilitando así la puesta en marcha de nuevos proyectos (ANTARES consulting, 2022).

Garantizar una atención de calidad en los centros residenciales implica contar con personal capacitado y especializado en el cuidado de personas mayores. Por lo tanto, es importante promover programas de formación y capacitación para profesionales de la salud y el cuidado hacia las personas mayores, con el fin de aumentar la disponibilidad de personal calificado (Miravent, Villa & Fernández, 2012).

Estas medidas, entre otras posibles estrategias, podrían contribuir a satisfacer la creciente demanda de plazas residenciales para personas mayores en España. Es importante que las políticas implementadas se enfoquen en garantizar una atención de calidad, promoviendo la dignidad, el bienestar y la participación activa de los/las residentes en su cuidado.

En resumen, la necesidad de más centros residenciales para personas mayores en España se debe a factores como el envejecimiento de la población, los cambios en la estructura familiar y la creciente demanda de cuidados especializados. Es por ello que se deben tomar medidas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Conclusiones.

En este apartado de conclusiones, se sintetizarán los hallazgos y reflexiones obtenidos a lo largo del estudio. A través de estas conclusiones, se pretende proporcionar una visión global y orientadora sobre el tema en cuestión.

El envejecimiento de la población, caracterizado por el incremento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad, es una de las principales causas del aumento de la necesidad de centros residenciales. Este fenómeno ha generado un incremento significativo en el número de personas mayores que requieren atención y cuidado especializado. Asimismo, los cambios en la estructura familiar, como la distancia geográfica entre los miembros de la familia y la participación laboral de ambos cónyuges, han limitado la disponibilidad de cuidadores familiares, aumentando la demanda de opciones alternativas de cuidado.

Respecto a la comparación de centros residenciales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Canarias, Cataluña y País Vasco se ha identificado una gran similitud en cuanto a los servicios ofrecidos pese a estar en diferentes contextos geográficos. Por el contrario, a nivel legislativo la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado más normativas relativa a los centros residenciales.

Dentro de los centros residenciales el/la trabajador/a social juega un papel fundamental en los centros residenciales, ya que se encarga de brindar apoyo emocional, social y de gestión a las personas mayores y sus familias. Su labor se orienta hacia el

bienestar integral de los residentes, promoviendo su autonomía, participación social y calidad de vida. El/la trabajador/a social también desempeña un papel crucial en la coordinación de los diferentes servicios y recursos disponibles en el centro, facilitando una atención personalizada y centrada en las necesidades individuales de cada residente.

También se ha podido observar un cambio de modelo en los centros residenciales, que están evolucionando hacia un modelo de envejecimiento activo. Este enfoque se centra en promover la participación activa de las personas mayores en su entorno, fomentando su autonomía, salud, participación social y desarrollo personal. Este cambio de modelo implica una transformación en la organización de los centros y en la prestación de servicios, orientándolos hacia la promoción de la calidad de vida y el bienestar de los residentes.

En definitiva, los centros residenciales representan una necesidad social debido a los cambios sociales y demográfico a los que se enfrenta la sociedad.

Referencias bibliográficas.

Abades & Rayón. (2012). El envejecimiento en España ¿un reto o un problema social?

Gerokomos, 23(4), 151-155,

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-928X2012000400002

Abellán, A. & Aceituno, P. (2020). ¿Quién gestiona las residencias en España? *CSIC*.

<https://digital.csic.es/bitstream/10261/240910/1/Qui%C3%A9n%20gestiona%20las%20residencias%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>

Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España. (2021).

Datos oficiales sobre residencias publicados recientemente por el IMSERSO.

<https://directoressociales.com/datos-oficiales-sobre-residencias-de-mayores-publicados-recientemente-por-el-imserso/>

Antares CONSULTING. (2022). Estudios socioeconómicos de la atención residencial para personas en situación de dependencia en España.

https://www.acra.cat/estudi-complet_900639.pdf

Arrieta, F., & Etxezarreta, E. (2012). Análisis de la colaboración público-privada en el sector de los servicios sociales en Gipuzkoa: El modelo guipuzcoano de concertación con el tercer sector a debate. *Oñati Socio-legal Series*, 2(4).

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2013101

Complejo Residencial Mirador de Ifara. (2022). <https://www.miradordefara.com/>

Consejo General del Trabajo Social. (2014). Internacional-Definición Trabajo Social.

<https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>

Decreto 12/2008. Servicios Sociales. 5 de diciembre de 2008.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-15726#:~:text=El%20objeto%20de%20la%20presente,Servicios%20Sociales%20de%20car%C3%A1cter%20universal.

Decreto 54/2008. Por el que se regula el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema. 28 de marzo de 2008. BOC N°061.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2008/061/002.html>

Decreto 126/2019. Centros Residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. [https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2019/07/30/126/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/)

[pv/d/2019/07/30/126/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2019/07/30/126/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/)

Decreto 142/2010. Cartera de Servicios Social de Cataluña. 11 de octubre de 2010.

<https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=557820>

Decreto 185/2015. Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. 6 de octubre de 2008.

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2015/10/1504561a.pdf>

Decreto 236/1998. Regula las condiciones de acceso y los criterios para el pago del servicio en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, públicos y privados, con participación de la Comunidad Autónoma en su financiación.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1999/028/002.html#:~:text=362%20%2>

[D%20DECRETO%20236%2F1998%2C,Comunidad%20Aut%C3%B3noma%20en%20su%20financiaci%C3%B3n.](https://www.gipuzkoa.eus/ogasuna/normativa/docs/0000885c.pdf)

Decreto Foral 20/2002. Regula el régimen de acceso y adjudicamiento de plazas para personas mayores dependientes en Gipuzkoa. 30 de abril de 2002.
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/ogasuna/normativa/docs/0000885c.pdf>

Esteban, L. & Rodríguez. J.A. (2015). Situaciones de dependencia en personas mayores en las residencias de ancianos en España. *Ene*, 9(2).
<https://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200007>

Filardo, C. (2011). Trabajo Social para la Tercera Edad. Dialnet. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (49), 204-219.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111475>

Fuentes, M.M, Pérez, N.R. &Pérez, J.J. (2020). INFORME EXTRAORDINARIO. Centros de atención residencial para personas mayores en Canarias.
https://www.parcn.es/registro/pdf_stream.py?id_registro=202010283&anexo=10283_RE_10283_anexo-Informe_Centros-de-atencion-residencial_ver04.pdf

Gobierno de España. (s.f). *Plan de Choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión*.
<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondosrecuperacion/Documents/05052021-Componente22.pdf>

Gómez, S., & Martí, C. (2004). La incorporación de la mujer al mercado laboral: Implicaciones personales, familiares y profesionales, y medidas estructurales de

conciliación trabajo-familia. *IESE Business School*.

<https://ideas.repec.org/p/ebg/iesewp/d-0557.html>

Guatrochi, M. (2020). Nuevas configuraciones familiares: tipos de familia, funciones y estructura familiar. *Revista Redes*, (41), 11-18.

<https://www.redesdigital.com/index.php/redes/article/view/44>

Henríquez, A. (2020). *Organización e intervención social en los centros de atención residencial para personas mayores en la isla de Tenerife* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de la Laguna, San Cristóbal de La Laguna.

<https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/19679>

Instituto de Mayores y Servicios Sociales [IMSERSO]. (2022). *Centros Residenciales*. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

<https://imserso.es/centros/centros-personas-mayores/centros-residenciales>

Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2068). *Indicadores de Crecimiento y Estructura de la Población*. España: Instituto Nacional de Estadística.

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=28881#!tabs-grafico>

Ley 12/2007. Servicios Sociales. 11 de octubre de 2007. BOE-A-2007-19189.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19189-consolidado.pdf>

Ley 12/2008. Servicios Sociales. 7 de octubre de 2011. BOE-A-2011-15726.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-15726

Ley 19/2020. De igualdad de trato y no discriminación. 30 de diciembre de 2020.

<https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=890227&validity=1886381&traceability=02&language=ca>

Ley 39/2006. Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. 14 de diciembre de 2006. BOE-A-2006-21990
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-21990-consolidado.pdf>

Llamas, C. F. (2011). Trabajo social para la tercera edad. *Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social*, (49), 204-219.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111475>

Miralles, A. & Rey, C. (2015). Evolución del modelo de atención residencial, una propuesta de centro de mayores. *Gerokomos*, 26(4), 132-136.
[04 originales 03.pdf \(isciii.es\)](https://www.isciii.es/04_originales_03.pdf)

Miravent, J.V., Celdrán, M., & Fernández, E. (2012). El modelo de la atención centrada en la persona: análisis descriptivo de una muestra de personas mayores con demencia en centros residenciales. *Aloma: Revista de Psicología, Ciències de l'Educació i de l'Esport*, 30(1).
<http://equipamentsfpcee.blq.url.edu/index.php/aloma/article/view/147>

Naciones Unidas. (s.f). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2015). *Informe Mundial sobre el envejecimiento y la salud*.
<https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241565042>

Pérez, J. (2010). *El envejecimiento de la población española*.
<https://digital.csic.es/bitstream/10261/29071/1/2010Inv+Ciencia.pdf>

Pérez, J.& Abellán, A. (2020). *Envejecimiento demográfico y cambios sociales en España*.

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/115399/1/Poblacion_y_territorio_08.pdf

Pinazo, S. (2020). Impacto psicosocial de la COVID-19 en las personas mayores: problemas y retos. *Revista española de geriatría y gerontología*, 55(5), 249. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7266768/>

Real Decreto 174/2011. Por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. 18 de febrero de 2012. BOE N°042. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/02/11/174/con>

Regato-Pajares, Pilar, Villacañas-Novillo, Emilia, López-Higuera, María Jesús, & Acosta-Benito, Miguel Ángel. (2023). Atención Primaria y personas mayores en las residencias: propuestas de mejora tras la experiencia durante la pandemia. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 16(1), 24-32. <https://dx.doi.org/10.55783/rcmf.160105>

Residencia Geriátrica en Badalona Ballesol. (2022). <https://ballesol.es/residencias-para-mayores-en-cataluna/ballesol-badalona/>

[Residencia de Mayores en Bilbao- ORPEA. \(2022\). https://orpea.es/centros-residencias/residencia-ancianos-bilbao-zabalbide/](https://orpea.es/centros-residencias/residencia-ancianos-bilbao-zabalbide/)

Robles, L., & Rosas, M. D. (2014). Herencia y cuidado: transiciones en la obligación filial. *Desacatos*, (45), 99-112. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-050X2014000200009&script=sci_arttext

Rodríguez, G., Álvarez, M., Cabrerara, L., Cáceres, C., García, M., González, D. Y., Luque, M. C., Marrero, G., Mendoza., J., Monterrey, E., Rapp, R. E. & Vega, B.

(2020). La situación de las Personas Mayores en la isla de Tenerife. Análisis de fuentes secundarias y estudio de recursos sociales.
<https://doi.org/10.25145/r.MayoresTenerife.2021>

Unión Europea. (2012). *Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones sobre la puesta en práctica, los resultados y la evaluación general del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional (2012)*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52014DC0562>

Unión Europea. (2000). Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

Universidad Internacional de la Rioja [UNIR], (s.f). *INFORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA CUIDADORES Y PERSONAS DEPENDIENTES*.
<https://cuidadores.unir.net/informacion/actualidad/2084-diferentes-perfiles-profesionales-en-el-sector-sociosanitario>

Anexos.